

Caja
380 - Resolución del Consejo
Huelgas (perjuicio veces) 1938

Con motivo de los últimos conflictos del trabajo, en especial ~~la~~ la huelga del gremio de los autobuses, en los que diversos falangistas, entre ellos el diputado Bernardo Leighton y dirigentes del Departamento Sindical, han intervenido activamente con el fin de obtener soluciones justas, el Consejo Nacional de la Falange cree conveniente exponer al país su criterio general respecto a tal clase de conflictos.

Dicho criterio, que informa la actuación de la Falange y responde a su inspiración social-cristiana, puede sintetizarse así:

1^a- La Falange Nacional ve en estos conflictos una manifestación de la incapacidad del sistema económico vigente para realizar la justicia social, hecho que fuerza a los hombres que viven solo de su trabajo a mantener una lucha constante para el logro de mejores condiciones económicas de vida y en especial de remuneraciones adecuadas a la satisfacción de sus necesidades humanas. En consecuencia, la Falange Nacional reconoce y preconiza la acción organizada y seria de los trabajadores de toda especie, empleados y obreros, para conseguir sus aspiraciones económico-sociales, como uno de los medios prácticos eficientes de ir obteniendo la mayor participación que les corresponde en los beneficios y en la dirección de las empresas y, por este camino, el gran objetivo histórico de la redención del proletariado.

2^a- Respetuosa del régimen jurídico y en el convencimiento de que los caminos de la ley son los más adecuados para la realización de la justicia y el mejor amparo del derecho de los débiles, la Falange Nacional afirma el deber de los trabajadores, correlativo del que pesa sobre patrones y empleadores, de encuadrar su acción dentro de las normas legales. Sin perjuicio de lo anterior, no puede desconocer el hecho - y llama sobre él la atención - de que ciertas circunstancias de la realidad económico-social, suelen crear situaciones en que nuestra legislación vigente no proporciona los procedimientos suficientes para la realización de la justicia. En tales casos sobrevienen conflictos que quedan al margen de la ley, pero en los cuales hay razones de justicia que la moral y el derecho natural exigen atender. La Falange Nacional considera de suma urgencia crear los instrumentos de derecho adecuados para la justa solución de esas situaciones. Y mientras no se creen, señala el deber que tiene el gobierno, no solo de mantener el orden jurídico, sino también de ejercer su mayor influencia, utilizando todos los medios a su alcance, para obtener que en estos casos sea satisfecha la justicia.

3^a- En todo caso, la Falange Nacional recalca el carácter excepcional que por su propia naturaleza tiene el recurso de la huelga, que solo puede emplearse con fines económico-sociales relativos a problemas del trabajo que tengan cierta trascendencia y que ~~nunca~~ nunca autoriza la utilización de la violencia. Condena, por consiguiente, con la mayor energía, la alteración del orden público y los atentados contra las personas y las cosas en los conflictos del trabajo, hechos todos que caen en el campo delictual. Rechaza, asimismo, la táctica marxista de emplear las huelgas con fines de carácter político o en cualquier modo ajenos a los problemas del trabajo, o por motivos que carezcan de grave importancia en las relaciones entre capitalistas y trabajadores, o en forma que entraben el ejercicio legítimo de la autoridad pública.

Primera el deber u.

No
Habilita

Analisis - (proyecto Frei) -

Por el hecho de producirse con frecuencia diversos conflictos relativos al trabajo en el país, sobre los cuales las colectividades políticas asumen diversas posiciones, la Falange cree necesario definir su criterio en esta materia, para evitar así antojadizas o intencionadas informaciones.

Este criterio puede definirse así:

1°.- La Falange Nacional afirma su convicción fundamental que la vigencia del régimen jurídico y su perfeccionamiento constituyen los mejores medios para conquistar progresivamente un régimen de justicia y obtener el mejor amparo para el derecho de los trabajadores; por eso afirma el deber y la necesidad de encuadrar los conflictos dentro de las normas jurídicas.

Sin perjuicio de esta afirmación debe reconocer la existencia de diversos hechos en la realidad chilena actual que deben considerarse y ellos son: a) evidentes vacíos en la legislación que reglamenta los conflictos, pues existen situaciones en las cuales los trabajadores tienen la razón moral y la justicia y no hay leyes que las contemplen y solucionen.

b) El actual proceso económico caracterizado por la inflación hace que muchas veces los reajustes pactados carezcan de validez práctica porque el alza del costo de la vida supera las condiciones acordadas.

Frente a estas situaciones la Falange Nacional estima su deber buscar con la mayor urgencia la creación de los instrumentos jurídicos que den solución a estos conflictos con base en la justicia y en la moral y no contemplados en las leyes actuales.

2°.- La Falange Nacional actuará en estos conflictos junto a los trabajadores defendiendo lo que sea justo con sus peticiones pues considera su deber y su misión la defensa del trabajo humano, en su lucha por alcanzar un mejor nivel de vida.

3°.- Señalamos el deber del Gobierno de no adoptar a estos conflictos una actitud pasiva sino un elemento activo que utilice todos los medios legítimos a su alcance, no sólo para mantener el orden jurídico, sino para satisfacer la justicia.

Asimismo los representantes del capital, tienen la obligación moral de buscar las condiciones para que estos conflictos no se produzcan.

4°.- La Falange Nacional estima como verdaderamente contrarios a la paz social y la vigencia del régimen jurídico; la actitud de estos medios que inspiran una propaganda destinada a presentar siempre como injustos o ilegítimas las peticiones de los trabajadores o a considerar como revolucionarios el ejercicio de sus legítimos derechos.

5°.- La Falange rechaza toda forma de violencia y el transformar los conflictos de carácter económico social en conflictos políticos.

6°.- La Falange Nacional ve en estos conflictos una manifestación de la incapacidad del actual sistema capitalista para realizar la justicia social, hecho que fuerza a los hombres que viven sólo de su trabajo a mantener una lucha constante para al logro de legítimas condiciones de vida, y en especial de remuneraciones adecuadas a las satisfacciones de sus necesidades humanas.

En consecuencia, la Falange reconoce y preconiza la acción organizada y responsable de los trabajadores, ya sean empleados u obreros, para satisfacer sus aspiraciones económicas sociales, buscando para ellos una mayor participación en los beneficios y en la dirección de las empresas.

La Falange al adoptar esta posición estima que contribuye a robustecer el régimen jurídico y a defender las legítimas aspiraciones del trabajo organizado y a buscar con verdadero espíritu de fraternidad cristiana la redención del proletariado que es la verdadera finalidad que buscan los que inspiran practicamente su acción en la doctrina social cristiana.